

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del reparto entre las Juntas Administrativas del municipio de Ayala de la participación en el presupuesto del Ayuntamiento**

La Corporación, en sesión ordinaria, válidamente celebrada con fecha 21 de mayo de 2026, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del reparto entre las Juntas Administrativas del municipio de Ayala de la participación en el presupuesto del ayuntamiento.

El citado expediente se sometió a exposición pública, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en el BOTHA número 67, de fecha 12 de junio de 2026, no habiéndose presentado, durante dicho plazo, reclamación alguna.

En consecuencia, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 citada, se lleva a cabo la publicación íntegra del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Respaldiza, 6 de agosto de 2026

El Alcalde-Presidente

PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA